



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00959206- -UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación del Departamento HIDRAULICA solicita autorización para renovar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con el Tec. Rafael DI MARCO, en función de la necesidad manifestada; y

**CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el objeto de la presente es que el Tec. Rafael DI MARCO continúe desarrollando tareas profesionales / técnicas;

Que lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación será en el marco del Convenio Apoyo científico al Programa Nacional Sinarame Etapa 3 - y fases sucesivas;

Que cuenta el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H.

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Aprobar la renovación del Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente, a celebrar con el Tec. Rafael DI MARCO, (DNI 18.402.684), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Enero 2024 y hasta el 30 de Septiembre 2024, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

**Art. 2º).**- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación del Departamento de Hidráulica a fin de notificar al interesado, y gírese las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

LM/Mbl